

IFRS in Focus (edición en español)

IASB emite borrador para discusión pública sobre compensación de activos financieros y pasivos financieros

Contenidos

- Revelaciones adicionales propuestas
- Fecha efectiva y transición

El resultado final

- El borrador para discusión pública propone una estructura para la compensación de activos financieros y pasivos financieros dentro del alcance del IAS 39.
- El borrador para discusión pública surge de un proyecto conjunto entre IASB y la US Financial Accounting Standards Board y propone que los requerimientos de los US GAAP converjan con los principios del IAS 32.
- El borrador para discusión pública introduciría útil orientación adicional para la aplicación pero permanecen sin modificación los principios de los requerimientos de compensación contenidos en el IAS 32.
- El borrador para discusión pública propone revelaciones adicionales, nuevas, sobre los activos financieros y pasivos financieros que estén sujetos a compensación.
- Los comentarios sobre las propuestas se reciben hasta el 28 Abril 2011.

El 29 Enero 2011, la International Accounting Standards Board (IASB) emitió el borrador para discusión pública ED/2011/01 *Offsetting Financial Assets and Financial Liabilities* [Compensación de activos financieros y pasivos financieros]. Este ED surge de las deliberaciones entre IASB y la US Financial Accounting Standards Board (FASB) (colectivamente 'las Juntas') y resulta en convergencia de sus estándares de contabilidad sobre la compensación de activos financieros y pasivos financieros.

El ED introduciría adicional orientación para la aplicación, que sería útil en la aplicación de los actuales principios de compensación contenidos en el IAS 32. Por ejemplo, el ED aclararía que el derecho a compensar que pueda ser removido por un evento futuro no sería un derecho incondicional para compensar. De manera similar, si el derecho de compensación es ejercible solamente antes de una fecha específica, ese derecho a compensar no calificaría como un derecho incondicional para compensar. Sin embargo, el derecho a compensar que era condicional al inicio del contrato puede subsiguientemente volverse incondicional si ocurre el evento contingente.

El ED también propone revelaciones cualitativas y cuantitativas adicionales para los activos financieros y pasivos financieros sujetos a compensación.

Los requerimientos de compensación propuestos aplican a todos los elementos dentro del alcance del IAS 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*. Los comentarios sobre las propuestas se reciben hasta el 28 de abril de 2011.

Para más información útil por favor
vea los siguientes sitios web:

www.iasplus.com

www.deloitte.co-uk

Revelaciones adicionales propuestas

Para cada fecha de presentación de reporte, la entidad estaría requerida a proporcionar revelaciones detalladas, en formato tabular, con relación a los activos y pasivos que se compensen según los requerimientos del ED y sobre los activos y pasivos para los cuales exista el derecho de compensar pero que no satisfagan el criterio para la compensación.

Fecha efectiva y transición

Las Juntas están buscando retroalimentación de sus constituyentes sobre la cantidad de tiempo y esfuerzo que se necesitaría para implementar los requerimientos propuestos. Las Juntas planean discutir la fecha efectiva de cualquier Estándar final luego de tener en consideración la retroalimentación recibida sobre el ED y la reciente Solicitud de Puntos de Vista sobre las fechas efectivas y los métodos de transición.

Los requerimientos de presentación y revelación propuestos aplicarían retrospectivamente a todos los períodos presentados.

Oficina global IFRS*Líder global IFRS – Clientes y mercados*

Joel Osnoss

ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Líder global IFRS – Técnico

Veronica Poole

ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Líder – Comunicaciones globales IFRS

Randall Sogoloff

ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Centros de excelencia IFRS**Americas***Canada**LATCO**United States*

Robert Lefrancois

Fermin del Valle

Robert Uhl

iasplus@deloitte.ca

iasplus-LATCO@deloitte.com

iasplusamericas@deloitte.com

Asia-Pacific*Australia**China**Japan**Singapore*

Bruce Porter

Stephen Taylor

Shinya Iwasaki

Shariq Barmaky

iasplus@deloitte.com.au

iasplus@deloitte.com.hk

iasplus-tokyo@tohatsu.co.jp

iasplus-sg@deloitte.com

Europe-Africa*Belgium**Denmark**France**Germany**Luxembourg**Netherlands**Russia**South Africa**Spain**United Kingdom*

Laurent Boxus

Jan Peter Larsen

Laurence Rivat

Andreas Barckow

Eddy Termaten

Ralph ter Hoeven

Michael Raikhman

Graeme Berry

Cleber Custodio

Elizabeth Chrispin

BEIFRSBelgium@deloitte.com

Dk_iasplus@deloitte.dk

iasplus@deloitte.fr

iasplus@deloitte.de

luisplus@deloitte.lu

iasplus@deloitte.nl

iasplus@deloitte.ru

iasplus@deloitte.co.za

iasplus@deloitte.es

iasplus@deloitte.co.uk

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus - February 2011 – IASB issues exposure draft on offsetting financial assets and financial liabilities** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 140 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Aproximadamente 169.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu Limited no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu Limited no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu Limited no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable. Una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited